



## Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 135/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de Puestos

**Interesado:**.....

**Fecha de iniciación:** 07/03/2018

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL BOLSA DE EMPLEO PARA COBERTURA DE SUSTITUCIONES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)**

Vista la necesidad de garantizar el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D) y ante la imposibilidad de seguir un llamamiento por orden de prelación, ya que no disponemos de más trabajadores/as que puedan concurrir a dichas actuaciones y que permitan cubrir los puestos ofertados ante las situaciones de sustitución de trabajadores/as (bajas por vacaciones, permisos, excedencias así como otros tipos de contingencias que pudiesen acontecer), se dicta Providencia de Alcaldía de fecha 08.03.2018 incoando expediente por el que se aperture una Bolsa de Empleo destinada a cubrir sustituciones de trabajadores/as con reserva de plaza.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha 09.03.2018 por el que se ratifica la convocatoria pública de dicha Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.) y con el fin de garantizar los principios de mérito, publicidad y concurrencia, que marca la normativa vigente en la contratación de nuevo personal y mantener el servicio de ayuda a domicilio, mediante un procedimiento de Concurso, dada la celeridad que requiere su constitución, ya que no disponemos de personal que nos permita cubrir las mismas. Las contrataciones de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio se formalizarán mediante contrato de interinidad pasando a ser Personal laboral temporal de dicho Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de Personal laboral Temporal, de la/s plaza/s de Servicio de ayuda a domicilio (03-04-2018), y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 64/2018 de fecha 14.03.2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** En virtud de lo preceptuado en la Base 5ª.1 de las Bases de la Bolsa de Trabajo para la cobertura de sustituciones del Servicio de Ayuda a Domicilio, apruebo la siguiente relación nominal provisional de aspirantes admitidos y excluidos (en el supuesto de éstos, se indica Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documentos equivalentes para los de Nacionalidad Extranjera (N.I.E.), así como de las causas de exclusión.)

1º.- RELACIÓN NOMINAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SELECTIVO:

### **Ayuntamiento de Menasalbas**



## Ayuntamiento de Menasalbas

### A) RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| DNI / NIE | APELLIDOS Y NOMBRE                               | Registro de Entrada |
|-----------|--|---------------------|
| 70348605T | ATAHONERO DUEÑAS, MANUELA                        | 2018-E-RC-282       |
| 03919215S | COVISA MURCIA, DESIREE                           | 2018-E-RC-295       |
| 70346538A | FERNÁNDEZ MARTÍN, VALENTINA                      | 2018-E-RC-279       |
| 51937253X | CAÑADILLAS RODRÍGUEZ, M. <sup>a</sup> JOSEFA     | 2018-E-RC-291       |
| 03831761F | CAMACHO ORTIZ, M. <sup>a</sup> DOLORES           | 2018-E-RC-314       |
| 03954571C | GARCÍA MENDOZA, M. <sup>a</sup> JOSÉ             | 2018-E-RC-289       |
| 03921405C | MATEO GARCÍA, MARÍA PILAR                        | 2018-E-RC-244       |
| 03828589D | G <sup>a</sup> -OCHOA MARTÍN DE VIDALES, ANTONIA | 2018-E-RC-301       |
| 03919887C | NOELIA PECES ALONSO                              | 2018-E-RC-264       |
| 09008763P | RONCO SÁNCHEZ, RAQUEL                            | 2018-E-RC-285       |
| 03850447V | RUBIO RODRÍGUEZ, MARÍA PILAR                     | 2018-E-RC-309       |
| 03905675E | VELASCO MORÓN, ESPERANZA                         | 2018-E-RC-240       |

### B) RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

| DNI / NIE | APELLIDOS Y NOMBRE             | Registro de Entrada | Causa de exclusión  |
|-----------|--------------------------------|---------------------|---|
| 03839867V | MARTÍN GARCÍA DE BLAS, ANTONIA | 2018-E-RC-300       | No aporta la Titulación mínima exigida por la convocatoria pública (Base 3 <sup>a</sup> .1.f) |

2º.- Las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as se encuentran expuestas al público en en los lugares que seguidamente se indican:

- Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.
- Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.
- Página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas: [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es)
- Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas.

3º.- La Fase de Concurso (baremación de méritos) de los/as aspirantes al procedimiento selectivo se registrá por lo preceptuado en la Base 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> de la convocatoria pública Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 64/2018 de fecha 14.03.2018.

4º.- El Órgano de Selección se constituye conforme a lo regulado en la Base 6<sup>a</sup> de las meritadas bases, estando compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas.
- Secretario: D. Pablo Martínez Vila.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup>. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.

## Ayuntamiento de Menasalbas



## Ayuntamiento de Menasalbas

---

- D<sup>a</sup>. Begoña Ruiz De la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
- D. Gregorio Fernández Crespo, Funcionario Ayto. Menasalbas.

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relación de admitidos/as y excluidos/as, disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los lugares reseñados en el *punto 1º.2) de la presente Resolución*, para subsanar las deficiencias, así como interponer las reclamaciones oportunas, o bien rectificar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** La presente Resolución de Alcaldía aprobando las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as se publicará en la sede electrónica, Tablón de Edictos, página web ([www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es)) y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas según lo preceptuado en Base 5ª.1º.párr. 2º de la convocatoria pública de la Bolsa de Empleo del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**